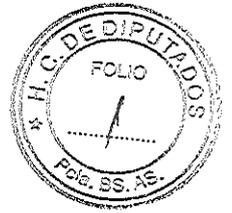




HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**  
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**  
**DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de la Seguridad, para que informe por escrito y a la mayor brevedad sobre todo lo relativo al desalojo y el operativo policial ocurrido el lunes 24 de octubre del corriente contra los trabajadores y sus familiares, de la empresa Expreso La Plata Buenos Aires S.A. que se encontraban en el marco de un conflicto colectivo de trabajo en los ingresos de la terminal de la Línea Este de transporte público de pasajeros cita en Ruta Provincial 11 y calle 615.

En particular solicitamos se informe sobre lo siguiente:

- 1- Detalle quién/es emitieron la orden de intervención policial
- 2- Describa que indicaba expresamente la orden recibida
- 3- Informe quien/es eran los funcionarios y agentes policiales a cargo del operativo
- 4- Adjunte la nómina de efectivos que se dispusieron para realizar el operativo.
- 5- Confirme si hubo, previo al desalojo de los trabajadores alguna instancia de mediación en el lugar de los hechos.
- 6- Describa con qué fundamento se producen las detenciones de 26 personas.
- 7- Cualquier otra información que considere pertinente sobre lo ocurrido.

MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



**Sr. Presidente;**

En la tarde del pasado día lunes 24 de Octubre, mientras un grupo de trabajadores de la Línea 520 Expreso Este de la Ciudad de La Plata, realizaban una medida colectiva de reclamo en su lugar de trabajo, conflicto que es de público conocimiento. Al momento de lo sucedido la medida de fuerza de los trabajadores llevaba una semana y se origina por una serie de demandas de condiciones de trabajo y el despido de 22 trabajadores. Estando aún pendiente la resolución del conflicto laboral suscitado entre las partes con la intervención del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Este es el contexto donde se desarrollaron los hechos infelices que procedo a relatar y de los cuales en parte fui testigo presencial; la Terminal citada se encuentra en la localidad de Villa Elvira, corresponde a varios ramales de transporte de pasajeros, entre ellos el de la Línea 520, en conflicto. Sobre la entrada al predio de esta terminal y en sus diferentes accesos, esto es en el interior de una propiedad privada y no en la vía pública, se habían concentrado desde hacía varias jornadas un grupo importante de trabajadores que en pleno ejercicio del derecho a huelga se encontraban controlando el ingreso y egreso de los micros a esa Terminal, buscaban de esta manera garantizar que se cumpliera con la medida de fuerza a la vez que daban garantías por la integridad de los vehículos de la empresa y de sus instalaciones. Todo esto fue comprobado previamente *in situ* por la UFIJ N°3 de La Plata, que tomó intervención a partir de la denuncia que presentan los titulares de la empresa.

Producto de esta denuncia, toma intervención el Juzgado de Garantías N°4 de La Plata, a cargo del Dr. Juan Pablo Masi. Ante el magistrado se presentan como denunciantes los titulares de la empresa y el municipio de La Plata, este último reclamando por la continuidad del servicio público de transporte afectado. Cabe aclarar que en las audiencias convocadas previamente en el Ministerio de Trabajo, a la primera, no asiste la representación

patronal y la representación gremial convocada, en la segunda audiencia y luego de reclamar su incorporación asiste un grupo de trabajadores y su abogado patrocinante donde informan al ministerio del conjunto de reclamos que habian originado la mediad de fuerza; peticionaron la nulidad de los despidos - a los que tildaron de antisindicales y discriminatorios - y la reincorporación de los trabajadores en sus puestos de trabajo. Al respecto de esto y consta en la orden que emite el Juzgado de garantías, se cita la conciliación obligatoria dispuesta por la autoridad laboral que no fue acatada por la patronal. Esto deja claro que al momento la responsabilidad de la continuidad del conflicto recaía en la patronal.

Sin esperar a que se agotaran las vías administrativas en curso, el Juzgado de Garantías, ante el reclamo del Municipio platense ordena, y citaré textual: 1)- Ordenar a la policía a través de la Jefatura Departamental La Plata, disponga lo necesario para la liberación de los accesos al predio cito en Ruta 11 Km 8 de la Ciudad de La Plata y posibilita el libre ingreso y egreso de los vehículos que se encuentran allí depositados debiendo hacer saber a quienes se encuentren bloqueando y/o entorpeciendo los mismos lo dispuesto en este decisorio, identificando debidamente a la totalidad de ellos. Asimismo deberá brindar suficiente custodia de ello a fin de prevenir la realización de hechos similares. A sus efectos, deberá coordinar su accionar con la Policía Local en la forma más apropiada. La cita textual nos exime de mayores consideraciones, para hacer más grafico lo aquí descripto anexo al presente y en soporte digital un video donde el Juez que emite la orden explica la naturaleza de la misma, y otro, donde se ve claramente el accionar de las fuerzas de seguridad. Queda claro que los responsables del operativo erraron gravemente al aplicar la orden de despejar los accesos, confundiéndola con una orden de desalojo.

Consecuencia de esto, el mentado remedio resultó peor que el problema que se buscaba solucionar y se produjeron hechos de una



violencia desmedida por parte del personal policial que intervino.  
El hecho culminó con trabajadores y efectivos policiales heridos y con la detención de 26 personas.

Queda claro que lejos de arribar a una solución al conflicto, produjo que éste se profundice y se haga más complejo. Los trabajadores han continuado con su medida de fuerza, el servicio de transporte público aún se encuentra restringido y en consecuencia se ve afectado un número importante de usuarios.

Por los motivos aquí expuestos, solicito a los señores diputados acompañen este pedido de informes.



MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires